

BASES 1ª GALA CULTURAL TEATRO FALLERO XATIVA 2020

Debido a la pandemia del Covid-19 las fallas de Xàtiva, fueron suspendidas el pasado 10 de Marzo y desde aquel momento hasta la actualidad, la actividad fallera ha estado parada, es por eso que por parte de las Concejalías de Fallas y Gran Teatre se convoca la 1ª Gala-Concurso de Teatro Fallero, para mostrar la cultura fallera en relación a las artes escénicas.

El Gran Teatre acogerá esta gala en formato de concurso de teatro que se regirá en aquello previsto en las siguientes bases.

1. La 1ª Gala-Concurso de Teatro Fallero está organizada y promovida por las Concejalías de Gran Teatre y Fallas del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, y tendrá lugar en el Gran Teatre en la tarde noche del 7 de noviembre de 2020.

2. Podrán participar todas las comisiones falleras de Xàtiva que así lo indiquen de forma expresa. Una vez publicadas las bases del concurso en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la BDNS y en el BOP, las comisiones participantes indicarán al órgano máximo de las fallas de Xàtiva, la Junta Local Fallera, su intención de participar. Por parte de la Junta Local Fallera se presentará la relación de comisiones que participarán, mediante instancia electrónica oficial del Ayuntamiento de Xàtiva dirigida a las Concejalías de Fallas y Gran Teatre.

3. Las obras teatrales estarán realizadas exclusivamente por miembros de la misma comisión fallera. Serán motivo de descalificación aquellas representaciones en las que intervengan actores o actrices profesionales, siempre que no sean componentes de la comisión y/o cualquier otra persona que no pertenezca a la misma.

4. El jurado estará compuesto por tres personas idóneas para este fin por su profesión y elegidas por el Ayuntamiento de Xàtiva, sin pertenecer ninguno de ellos a ninguna comisión fallera de la ciudad, ni a la junta ejecutiva de la Junta Local Fallera.

5. El jurado tendrá que tener en cuenta, sobre todo, el esfuerzo de una comisión para hacer la representación en valenciano.

6. La obra a representar será un sainete valenciano u obra corta , de una duración máxima de 30 minutos, dado que son varias representaciones en un mismo día. Todas aquellas obras que tengan una duración superior serán penalizadas según el apartado de puntuación. La temática de las obras será libre, puede tratarse de obras originales o adaptaciones de obras ya existentes. El Ayuntamiento de Xàtiva no será responsable en caso de que las representaciones generen cualquier tipo de derecho de propiedad intelectual, siendo responsabilidad exclusivamente de la comisión la liquidación de este tious de derechos caso de existir.

7. Las entradas serán de gestión municipal, siempre garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad y sanitarias del Gran Teatre de Xàtiva.

8. Para la puntuación de las obras representadas, por parte del jurado, se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

a) 25% Idea y originalidad. Se valorará por orden de importancia de mayor a menor, si se trata de una obra creada para la ocasión, si se trata de un obra adaptada con nuevos aspectos de un obra ya creada o si se trata de una reproducción de un obra original.

b) 40% Dicción de los actores e interpretación. Se valorará la naturalidad del movimiento y de la dicción de los actores, así como otros aspectos que llevan el espectador a introducirse en la obra.

c) 35% Decorados, atrezzo, vestuario, elección de músicas y otros aspectos estéticos.

Se puntuarán cada uno de los anteriores apartados de uno (1) a diez(10) puntos, pudiéndose repetir la máxima puntuación en cualquier de los apartados anteriores y se pasarán posteriormente a porcentajes. Así la máxima puntuación sería 30 puntos.

Penalizaciones: todas aquellas obras que excedan de una duración de 30 minutos se penalizarán por intervalos de 5 minutos, de forma que cada 5 minutos se penalizará con 1 punto sobre la puntuación final.

9. Puntos extraordinarios: Cada uno de los jurados otorgará los siguientes puntos extraordinarios según los siguientes criterios:

5 puntos. Coreografía y composición de música y canciones especiales para el espectáculo

2,5 puntos por cada uno de estos apartados:

Interpretación de canciones en directo.

Uso correcto de la lengua y dicción.

Ambientación exterior y/o utilización de espacio extra escénico.

Edición de tríptico y/o cartel especial

La máxima puntuación extraordinaria sería 15 puntos

Estos puntos se sumarán al total de puntos de los tres primeros apartados, de forma que la puntuación máxima que se puede obtener será de 45 puntos.

10. Los premios serán los siguientes:

- a) Premio de 1000€ a la representación que obtenga la mayor puntuación global como ganador del concurso.
- b) Banderín para la mejor actriz
- c) Banderín para el mejor actor
- d) Banderín conmemorativo para todos los participantes.

Los premios estarán sometidos a las retenciones vigentes establecidas en el momento de su entrega

11. Todas aquellas cuestiones que no estuvieron reflejadas en estas bases, serán resueltas por la comisión de cultura del ayuntamiento de Xàtiva.

12. La participación en este concurso supone la total aceptación de sus bases, así como la decisión del jurado, que será inapelable.

13. El premio a mejor actor o actriz, será otorgado por el mismo jurado a quién estos estiman oportuno, por su bien hacer encima de un escenario.

Xàtiva, octubre de 2020